



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2014

**VOL. LXII San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 24 de marzo de 2014**

**Núm. 19**

A la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.) de este día, lunes, 24 de marzo de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José Luis Dalmau Santiago, Vicepresidente.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión hoy lunes, 24 de marzo de 2014, a la una y dieciocho minutos de la tarde (1:18 p.m.).

Señor portavoz Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted, para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar los trabajos de la sesión de hoy, Presidente, recibimos a nuestra compañera Delis Benítez con la reflexión.

#### INVOCACION

La señora Delis Benítez Joubert, procede con la Invocación.

SRA. BENITEZ JOUBERT: Buenas tardes a todas y a todos.

“Le preguntaron a Mahatma Gandhi cuáles son los factores que destruyen al ser humano. El respondió así: La política sin principios, el placer sin compromiso, la riqueza sin trabajo, la sabiduría sin carácter, los negocios sin moral, la ciencia sin humanidad, y la oración sin caridad.

La vida me ha enseñado que la gente es amable, si yo soy amable; que las personas están tristes, si estoy triste; que todos me quieren, si yo los quiero; que todos son malos, si yo los odio; que hay caras sonrientes, si les sonrío; que hay caras amargas, si estoy amargado; que el mundo está

feliz, si yo soy feliz; que la gente se enoja, si yo estoy enojado; que las personas son agradecidas, si yo soy agradecido.

La vida es como un espejo, si sonrío, el espejo me devuelve la sonrisa. La actitud que tome frente a la vida, es la misma que la vida tomará ante mí. El que quiera ser amado, que ame”.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comience la discusión del Orden de los Asuntos de la sesión de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente al 20 de marzo de 2014.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del portavoz Torres Torres? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(La señora María de Lourdes Santiago Negrón; y el señor Aníbal José Torres Torres, solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago, compañero Aníbal José Torres.

Adelante, compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy se cumplen 38 años del asesinato de Santiago Mari Pesquera, hijo del líder independentista Juan Mari y de doña Paquita Pesquera. El asesinato de Mari Pesquera es uno de los muchos interrogantes que todavía quedan en la historia de nuestro país sobre la marginación, persecución y asesinato de hombres y mujeres, por la única razón de creer que en Puerto Rico mandamos los puertorriqueños.

El episodio más reciente fue el caso de Filiberto Ojeda Ríos, en el año 2005, en hechos todavía sin esclarecer sobre los cuales se cerró la pesquisa del Departamento de Justicia, a pesar de que el Informe de la Comisión de Derechos Civiles revela datos que pudieran cambiar el rumbo de la investigación. En el caso de Mari Pesquera también quedan unas interrogantes.

Y quizás el caso más dramático, por el hecho de que se conoce quién lo mató, es el caso de Carlos Muñoz Varela. Un joven cubano de 26 años, asesinado el 28 de abril de 1979, por elementos del exilio cubano. Por el delito de promover, a través de su agencia de viajes Varadero, la comunicación entre los cubanos del exilio y los cubanos residentes en Cuba. De acuerdo a los documentos parcialmente desclasificados de agencias federales, el FBI y otras agencias recibieron información precisa sobre la identidad del asesino de Carlos Varela.

Julito Labatud, de infame recordación, declaró haber conocido detalles del delito, de haber participado de la persecución, del acecho a Carlos Muñoz Varela. Toda esa información está en expedientes revelados como parte del esfuerzo que se iniciara para la entrega de las carpetas, las

llamadas carpetas federales, pero con los datos fundamentales como los nombres o ciertos lugares tachados todavía. Siendo así, que los puertorriqueños conozcamos la magnitud de la violencia de los crímenes políticos en nuestro país.

El 23 de septiembre del año pasado radiqué la Resolución del Senado 491, para que de la misma manera que este Cuerpo tuvo en su momento un papel protagónico en el esclarecimiento de los asesinatos del Cerro Maravilla, se haga justicia a la memoria de esas otras tres víctimas del asesinato político en Puerto Rico. Datos imprescindibles para escribir de forma correcta, precisa, la historia de nuestro país, para describir lo que significa ser independentista en un lugar donde la persecución ha contado con el aval del Estado. Imprescindible las tres investigaciones, sobre todo cuando nos acercamos a un momento en que deberíamos estar discutiendo el futuro de nuestra relación política con los Estados Unidos.

Repito, 38 años desde la muerte de Santiago Mari Pesquera, inconcebible que todavía no sepamos la verdad.

SR. VICEPRESIDENTE: Finalizado el turno de la compañera María de Lourdes Santiago, Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, renunciamos a nuestro turno inicial y solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, se continúa el Orden de los Asuntos.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 905, con enmiendas, según lo entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 689; 693; 694; 695; 696; 698 y 706, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 635, con enmiendas, según lo entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

-----

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión **Permanente**:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 32, con enmiendas, según lo entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se reciba la medida anunciada por el compañero Oficial de Actas y que sea incluida en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, que se reciba el Informe sobre la Resolución Concurrente del Senado 32, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: No existen al momento Informes Negativos, señor Presidente, por lo cual solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, adelante.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

(jueves, 20 de marzo de 2014)

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones Conjuntas y Resolución del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

### **RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO**

R. C. del S. 355

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita del Departamento Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costos al Municipio de Yabucoa, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Eugenio María de Hostos, ubicada en la carretera PR 906 K-m 6 H-4 del Barrio Playa Guayanes de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 356

Por la señora López León:

“Para ordenar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), adscrita al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir libre de costos al Municipio de Yabucoa, el edificio y los terrenos que albergaban la antigua Escuela Vieja Camino Nuevo, ubicada en la carretera PR 901 Km 3 en el Sector Tamarindo, Barrio Camino Nuevo de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 712

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación amplia sobre las comisiones pagadas por el Banco Gubernamental de Fomento a las diferentes casas de corretaje y bancos en las emisiones de bonos realizadas en los periodos comprendidos entre los años 2006 y 2014.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

(jueves, 20 de marzo de 2014)

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 357

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar la carretera estatal 859 que conduce al Barrio Santa Cruz del Municipio Autónomo de Carolina, con el nombre de Julia de Burgos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 358

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Srta. Carolyn Rosa Santel, por su justo valor en el mercado las parcelas rústicas números 113-01, 113-02, 113-03 y 113-04, donde ubicaba el negocio conocido con el nombre de “El Rincón Familiar” en el Municipio de Maunabo, según el plano de adquisición de la Autoridad de Carreteras.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 713

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los fondos asignados en el cuatrienio 2009-2012 para la rehabilitación del casco urbano del Municipio de Yabucoa.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

### R. del S. 714

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los fondos asignados en el cuatrienio 2009-2012 para mejoras de infraestructura del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Yabucoa.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

## PROYECTOS DEL SENADO

### P. del S. 1002

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para declarar reserva agrícola la finca La Hermosura de novecientos diez (910) cuerdas de terrero de alto valor agrícola, ubicada en el barrio Quebrada Arenas del Municipio de Las Piedras; requerir además la identificación de todas las fincas con potencial agropecuario y la confección de un plan para el desarrollo de la Hacienda la Hermosura de este municipio.”

(AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR)

### P. del S. 1003

Por el señor Nadal Power (Por Petición):

“Para enmendar la Secciones 1051.11 y 1051.12 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de Puerto Rico de 2011” los fines de permitir la concesión de créditos contributivos cubiertos bajo las disposiciones de la Ley 140-2001, según enmendada, conocida como “Ley de Créditos Contributivos por Inversión en la Nueva Construcción o Rehabilitación de Viviendas para Alquiler a Familias de Ingresos Bajos o Moderados”.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 1004

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar el Artículo 8.06 de la Ley Núm. 22-2000, mejor conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los efectos de promover el uso de rotulación para prohibir el estacionamiento frente a encintados amarillo en nuestras vías públicas.”  
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado el Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y del P. de la C. 1618.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. de la C. 492.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. C. de la C. 333.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 40-2014.-

Aprobada el 19 de marzo de 2014.-

(P. del S. 628 (conf.)) “Para enmendar los Artículos 4 y 10 de la Ley Núm. 454-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”, a los fines de establecer como obligatorio la publicación, a través de la página oficial en la red de la Internet de la agencia pertinente, cuando se pretenda adoptar, enmendar o derogar una regla o reglamento de una agencia administrativa que esté relacionada a pequeños negocios; y para otros fines relacionados.”

El Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 1564, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la licenciada Sarely Victoria Vázquez Walker, Directora Ejecutiva, Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, una comunicación, solicitando que se excuse a la senadora María T. González López, de los trabajos legislativos durante el día 20 de marzo de 2014.

\*La senadora Rossana López León, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 487.

\*\*El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado un voto explicativo en torno al Proyecto Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y del P. de la C. 1618.

Del senador Gilberto Rodríguez Valle, una comunicación, remitiendo el informe de viaje realizado durante los días 11 al 16 de diciembre de 2013 a Medellín, Colombia.

Del señor Luis Rivero Cubano, Director Ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados para el año que culmina el 30 de junio de 2013, el Informe de las Actividades Realizadas y el Informe de Arrendamientos de Terrenos Vigentes, según lo dispuesto en la Ley 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada.

De la Agencia de Financiamiento Municipal de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados para el año que culmina el 30 de junio de 2013.

De la Honorable Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el Informe Anual correspondiente al Año Fiscal terminado el 30 de junio de 2013.

**\*Nota: El Voto Explicativo sometido por la señora Rossana López León, en torno al Proyecto del Senado 487, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**\*\*Nota: El Voto Explicativo sometido por el señor Antonio J. Fas Alzamora, en torno al Proyecto Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. de la C. 1457 y del P. de la C. 1618, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: La misma acción solicitamos para este turno, Presidente, que se den por recibidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la compañera senadora González López, por el Distrito de Mayagüez, había solicitado mediante comunicación escrita ser excusada de los trabajos de la sesión del pasado jueves, 20 de marzo, solicitamos se apruebe la solicitud.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud presentada por la compañera para que se excuse de los trabajos de la sesión del pasado jueves? No habiendo objeción, se excusa a la compañera Mari Tere González.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, próximo asunto.



## MOCIONES

### Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

#### Moción Núm. 2779

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a la familia de Jesús Sánchez Erazo (Chuító el de Bayamón), en reconocimiento de haber sido exaltado póstumamente al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

#### Moción Núm. 2780

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a la familia de Eddie “La Bala” Pérez, en reconocimiento de haber sido exaltado póstumamente al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

#### Moción Núm. 2781

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Alberto Carrión, en reconocimiento por ser exaltado al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

#### Moción Núm. 2782

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Humberto Ramírez, en reconocimiento por ser exaltado al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

Moción Núm. 2783

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Daddy Yankee (Luis Ramón Ayala Rodríguez), en reconocimiento por ser exaltado al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

Moción Núm. 2784

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Alfred D. Herger, en reconocimiento por su aportación a la música al otorgarle el Premio Rafael Quiñones Vidal, del Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

Moción Núm. 2785

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación al Conjunto Quisqueya, en reconocimiento por ser exaltado al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

Moción Núm. 2786

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a Ednita Nazario, en reconocimiento por ser exaltado al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

Moción Núm. 2787

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese la más sincera y calurosa felicitación a José “Cheo” Feliciano, en reconocimiento por ser exaltado al Salón de la Fama de la Música de Puerto Rico, en la Cuarta (4ta.) Gran Gala de Premiación y Exaltación a los Honrados, la cual se llevará a cabo el jueves, 27 de marzo de 2014, a las 7:00 p.m., en el Teatro de la Universidad Interamericana – Recinto de Bayamón.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se aprueben las Mociones que están incluidas en el Anejo A.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las Mociones del Anejo A.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que el Informe del Proyecto del Senado 909, un proyecto de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, sea devuelto a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición hecha por el señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda, sea devuelta a Comisión dicha medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Secretaria del Alto Cuerpo ha referido el Proyecto del Senado 1001 a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos. Solicitamos que se releve a dicha Comisión de la consideración y análisis del proyecto y que sea referido a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes, en primera instancia; y a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en segunda instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se excuse de los trabajos legislativos de hoy al compañero Senador por el Distrito de Ponce, Vargas Morales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, excusado el compañero Senador por el Distrito de Ponce, Vargas Morales.

SR. TORRES TORRES: Hay una solicitud, señor Presidente, del compañero senador Ruiz Nieves, solicitando la devolución del Informe positivo sobre el Proyecto del Senado 720. Solicitamos que el mismo sea devuelto a la Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que sea devuelto a Comisión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, queremos solicitar unir como autor de la Resolución Conjunta del Senado 352 al compañero senador Rodríguez González.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

## ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: No tenemos en este momento Asuntos Pendientes, señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el Orden de los Asuntos.

-----

SR. TORRES TORRES: La lectura del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señorita Cynthia Montalvo Martínez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del profesor José Luis Vargas Vargas, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 635, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “LEY

Para enmendar el Artículo 6, Sección 6.3 (2) (3d) de la Ley 184-2004 ~~de 3 de agosto de~~, según enmendada, ~~de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada~~, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines establecer disposiciones ~~relativa~~ relativas al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) es el organismo gubernamental sobre el cual descansa la confianza del Pueblo y el Gobierno para la aplicación correcta del Principio de Mérito. Entre los roles y facultades que esta entidad posee está capacitar, reglamentar, asesorar y fiscalizar partiendo de dicho principio rector.

El Principio de Mérito se refiere al concepto de que todos los empleados públicos serán seleccionados, ascendidos, retenidos y tratados en todo lo referente a su empleo sobre la base de la capacidad, en consideración al mérito, sin discrimen por razones de raza, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por sus ideas políticas o religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental.

El servicio público debe contar con el personal más apto y cualificado para realizar las funciones del puesto para cual sea reclutado.

El reclutamiento en el servicio público debe llevarse a cabo a través de un proceso a virtud del cual los aspirantes a puestos compitan en igualdad de condiciones mediante exámenes para cada clase, tales como pruebas escritas, orales, físicas, de ejecución y evaluaciones de experiencia y preparación académica. Como norma general, debe administrarse una prueba escrita a todo candidato a ingresar en el servicio público y/o para ocupar un puesto con funciones de supervisión.

Como parte del fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito, la política pública de reclutamiento debe estar diseñada para que sean los más aptos y capacitados los que sirvan a nuestro país.

El Servicio Público en la Rama Ejecutiva puede concebirse como uno solo, ya se trate de agencias incluidas o excluidas del actual Sistema de Administración de Recursos Humanos creado en virtud de la Ley 184-2004 ~~de 2004~~. Por lo que, deben proveerse los mecanismos de ley y reglamento necesarios para el establecimiento de un sistema uniforme de reclutamiento que contribuya al fortalecimiento del Principio de Mérito.

**~~DECRETASE~~ DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Para enmendar el Artículo 6, Sección 6.3 (2) (3d) de la Ley 184-2004 ~~de 3 de agosto de 2004~~, según enmendada, para que lea como sigue:

**"ARTICULO 6.- ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO PÚBLICO**

Sección 6.1 - .....

Sección 6.2 - .....

Sección 6.3 - Disposiciones Sobre Reclutamiento y Selección

1. ....

a. ....

b. ....

c. ....

..

h. ....

2. Toda persona que vaya a ocupar un puesto en el servicio público, sea mediante nombramiento original o cualquier otra acción de personal *que determine el Director*, deberá reunir los requisitos mínimos de preparación académica y de experiencia que se establezcan para la clase de puesto correspondiente[.], y ~~comparecer a~~ aprobar un examen, según las disposiciones que se establecen más adelante.

3. ....

a. ....

b. ....

c. ....

d. Como norma general, El reclutamiento del personal de carrera se efectuará mediante los exámenes escritos que apruebe y administre la Oficina. Toda agencia, según el término definido en esta ley, coordinará con la Oficina el desarrollo, aprobación y administración de los exámenes escritos, según la Oficina determine. Los exámenes deberán medir los conocimientos, la capacidad, ~~aptitud y habilidad~~ habilidades y destrezas de las personas examinadas para el desempeño de los deberes del puesto. Estos deberán desarrollarse razonablemente orientados hacia los deberes y responsabilidades que envuelve la clase de puesto. Para todo puesto a nivel de ingreso en la clase se requerirá la aprobación del examen escrito correspondiente. De igual forma, para el reclutamiento de ~~todo puesto~~ toda clase con funciones de supervisión se requerirá la aprobación de un examen

*de escrito. El Director podrá considerar el desarrollo de exámenes que incluyan una parte escrita y otra que consista en una de evaluación de preparación académica y experiencia, o cualquier otro método, para aquellas clases a nivel de ingreso o con funciones de supervisión.*

*Toda persona que ~~compareciera~~ comparezca a examen ~~deberá ser~~ será debidamente identificada. En el proceso de calificación de los exámenes escritos se mantendrá oculta la identidad de los ~~opositores~~ candidatos. Se podrá denegar admisión a examen si el candidato no comparece ~~en~~ a la hora indicada en la notificación de citación.*

*La revisión de los exámenes escritos de selección múltiple consistirá en calificarle el examen en presencia del candidato, mediante una clave especial. En los demás casos se le explicará al candidato el procedimiento de calificación o evaluación de examen.*

*Debido a la naturaleza y aspectos distintivos en determinadas clases de puestos, y las particularidades de cada agencia, el Director podrá autorizar la administración de otros tipos de exámenes en sustitución de pruebas escritas.*

*El Director podrá emitir cualquier reglamentación necesaria para el desarrollo y administración de los tipos de exámenes para ocupar puestos en el servicio público.*

**[En los casos en que se determine que el reclutamiento se llevará a cabo mediante un proceso de aprobación de examen,] [c]Cualquier persona examinada podrá solicitar la revisión del resultado de su examen si lo hiciera dentro del término de quince (15) días a partir de la fecha de envío por correo de la notificación de dicho resultado."**

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de **Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración al efecto, tiene a bien someterle a este Cuerpo el Informe Positivo, en el cual se recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 635 tiene como propósito enmendar el Artículo 6, Sección 6.3 (2) (3d) de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines de establecer disposiciones relativas al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Para el análisis de esta medida, esta Comisión solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias gubernamentales y/o entidades: Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP); Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), Departamento de

Hacienda y Departamento de Justicia. A esta última Agencia se le enviaron comunicaciones solicitando su opinión el 3 de junio de 2013 y el 6 de febrero de 2014, pero no hubo contestación. Al momento de la preparación del presente informe, esta Honorable Comisión contó con los siguientes memoriales explicativos: Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Recursos Humanos (OCALARH) y Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

A continuación presentamos un resumen de las ponencias recibidas en la Comisión.

### **OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (OCALARH)**

La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), comienza su ponencia indicando que, como bien expresa la Exposición de Motivos de la medida, la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH) es el organismo gubernamental sobre el cual descansa la confianza del Pueblo y el Gobierno para la aplicación correcta del Principio de Mérito. Añade, además, que entre los roles y facultades que posee la OCALARH se encuentran el capacitar, reglamentar y fiscalizar partiendo de dicho principio rector.

Señala también que la medida enfatiza la importancia que tiene el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito, el cual se refiere al concepto de que todos los empleados públicos serán seleccionados, ascendidos, retenidos y tratados en todo lo referente a su empleo sobre la base de la capacidad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, ni por sus ideas políticas o religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental. Para dar cumplimiento a este Principio y preservar su finalidad, el reclutamiento en el servicio público debe llevarse a cabo a través de un proceso por medio del cual los aspirantes a ocupar puestos compitan en igualdad de condiciones, mediante exámenes para cada clase, tales como pruebas escritas, orales, físicas, de ejecución y evaluaciones de experiencia y preparación académica.

En aras de que exista consonancia en las disposiciones de la Ley 184 *supra*, OCALARH recomendó algunas enmiendas aclarando conceptos y dando mayor precisión a la redacción. Además, hizo una excelente explicación de la medida, la cual citaremos más adelante en el análisis y conclusión del presente informe.

### **OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) comienza su ponencia indicando que el P. del S. 635 propone enmendar la Ley 184-2004, *supra*, a los fines de establecer disposiciones relativas al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito, mediante el cual se le suministrará un examen escrito a los candidatos, aprobado y administrado por la (OCALARH).

Indica que la (OGP) colabora en los proyectos de ley que tienen impacto presupuestario en el uso de fondos públicos y de índole gerencial o de tecnología de información en el Gobierno. Señala que dicha Oficina llevó a cabo un análisis de la medida y entiende que la misma no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial o tecnológica que corresponda al área de su competencia. Indica además que la medida no conlleva impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

## ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Con el beneficio de las comparecencias antes mencionadas, pasamos a discutir el análisis y las recomendaciones de esta Honorable Comisión. Veamos.

El P. del S. 635 tiene como propósito enmendar el Artículo 6, Sección 6.3 (2) (3d) de la Ley 184 *supra*, a los fines de establecer disposiciones relativas al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito.

Este Principio se refiere al concepto de que todos los empleados públicos serán seleccionados, ascendidos, retenidos y tratados en todo lo referente a su empleo sobre la base de la capacidad, en consideración al mérito, sin discrimen por razones de raza, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ni por sus ideas políticas o religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental.

El reclutamiento en el servicio público debe llevarse a cabo a través de un proceso en virtud del cual los aspirantes a puestos compitan en igualdad de condiciones mediante exámenes para cada clase, tales como pruebas escritas, orales, físicas, de ejecución, y evaluaciones de experiencia y preparación académica. Como norma general, debe administrarse una prueba escrita a todo candidato a ingresar en el servicio público y/o para ocupar un puesto con funciones de supervisión.

Como habíamos anticipado, la (OCALARH) hizo un excelente análisis de esta medida en su ponencia, el cual vale la pena citar aquí *in extenso*:

“... Esta Asamblea Legislativa considera necesario enmendar el artículo 6, Sección 6.3, incisos (2) y (3) (d) de la Ley Núm. 184, *supra*, a los fines de, como regla general, requerir la comparecencia a un examen escrito a toda persona que vaya a ocupar un puesto en el servicio público. Se propone también que la aprobación del examen escrito se extienda como requisito para el reclutamiento de los puestos con funciones de supervisión o cualquier otra acción de personal que determine el Director de la OCALARH.

De la enmienda propuesta al inciso 3 (d) de la Sección 6.3 de la Ley Núm. 184, *supra*, surge la intención del legislador de crear un mecanismo uniforme de reclutamiento para el personal de carrera en todas las agencias, según el término definido en la Ley Núm. 184, *supra*. Resulta importante destacar que el inciso (3) del artículo 3 de Ley Núm. 184, *supra*, define agencia como el conjunto de funciones, cargos y puestos que constituyen toda la jurisdicción de una autoridad nominadora, independientemente de que se le denomine departamento, municipio, corporación pública, oficina, administración, comisión, junta o de cualquier otra forma. Por lo tanto, la enmienda propuesta en el Proyecto sería de aplicación a todas las entidades gubernamentales incluidas en la antes citada definición.

La citada enmienda al inciso (3) (d) de la sección 6.3 establece, en adición, que el reclutamiento del personal de carrera se efectuará mediante los exámenes escritos que apruebe y administre la OCALARH. Dichos exámenes deberán ser desarrollados, aprobados y administrados por las agencias en coordinación con la OCALARH.



A pesar del requerimiento anterior, la enmienda permite al Director de la OICALARH considerar el desarrollo de exámenes que incluyan una parte escrita y otra que consista en una de evaluación de preparación académica y experiencia, o cualquier otro método para aquellas clases a nivel de ingreso o con funciones de supervisión. También incluye la enmienda que, debido a la naturaleza ya aspectos distintivos en determinadas clases de puestos y las particularidades de cada agencia, el Director de la OICALARH podrá autorizar la administración de otros tipos de exámenes en sustitución de pruebas escritas.

Por último, se faculta al Director de la OICALARH para emitir cualquier reglamentación necesaria para el desarrollo y administración de los tipos de exámenes para ocupar puestos en el servicio público.

En síntesis, el Proyecto persigue retomar la administración de exámenes escritos en la evaluación de reclutamiento para los puestos de carrera en las agencias del gobierno, en general. La evaluación de los aspirantes a ocupar un puesto en el servicio público mediante exámenes escritos provee un mecanismo que proporciona mayor uniformidad y objetividad en el proceso de selección.

No obstante, esta Asamblea Legislativa reconoce que existen clases de puestos cuyos requisitos mínimos no pueden ser evaluados mediante exámenes escritos. Para ello, el Proyecto confiere flexibilidad al Director de la OICALARH en la determinación del método de evaluación que deberá aplicar a las distintas clases de puestos pertenecientes al Sistema de Recurso Humanos del Servicio Público y le delega la potestad para promulgar reglamentación al respecto.”

Naturalmente, la (OICALARH) favoreció esta medida con las enmiendas propuestas, y su análisis constituye un sólido respaldo a la aprobación de la misma.

Esta Honorable Comisión, realizó un análisis sosegado de todas las ponencias, valora los comentarios sometidos ante su consideración y aprecia las recomendaciones vertidas en cada una de ellas. Así también, esta Honorable Comisión valora de manera específica las recomendaciones de La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OICALARH), las cuales fueron acogidas en su totalidad e incorporadas en el entirillado electrónico.

Por los fundamentos antes expresados, y por entender que la presente medida cumplirá el propósito de lograr una gerencia de recursos humanos orientada por criterios de uniformidad y equidad, propiciando la igualdad en el empleo, esta Comisión favorece sin reservas la aprobación del P. del S. 635 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña con el presente Informe Positivo.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321 de 6 de noviembre de 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de **Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración **recomienda** la aprobación del **Proyecto del Senado Núm. 635**.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

**Luis Daniel Rivera Filomeno**

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales,

Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 770, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para denominar el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con el nombre de “Pierre de Coubertin”.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Pierre Coubertin, (Barón de Coubertin) fue un historiador y pedagogo francés nacido en París en el 1863, falleció en Ginebra en el 1937. El Barón de Coubertin concibió y promovió la idea de restaurar los Juegos Olímpicos que se celebraban en la antigua Grecia, para fomentar el deporte a escala mundial con fines educativos. Con estas competencias, limitadas a deportistas aficionados, proponía impulsar las relaciones pacíficas y constructivas entre las naciones, fomentando un espíritu de superación personal y sana competencia. Por su empeño, compromiso y esfuerzo surgieron los Juegos Olímpicos de la era moderna.

El Barón de Coubertin constituyó el primer Comité Olímpico Internacional (COI), escogiéndose a Atenas como la primera ciudad donde se celebrarían los Juegos Olímpicos Modernos en el año de 1896. Coubertin reglamentó los juegos y presidió la organización de las Olimpiadas de París (1900), San Luis (1904), Londres (1908), y Estocolmo (1912). Coincidiendo con el estallido de la Primera Guerra Mundial (1914), que interrumpió la celebración de los Juegos Olímpicos cada cuatro (4) años. Además, diseñó la bandera olímpica con los cinco aros enlazados lo que simboliza la fraternidad entre los cinco continentes. Por sus acciones, se convirtió en la figura más importante del olimpismo.

Puerto Rico también se ha impactado positivamente por los esfuerzos del Barón de Coubertin, a través del Comité Olímpico Internacional, del Comité Olímpico de Puerto Rico, sus federaciones deportivas y su Academia Olímpica. Esto va de la mano, con las gestiones realizadas por don Julio Enrique Monagas junto a otros entusiastas del deporte, entre 1946 y 1947, y que hicieron que Puerto Rico lograra el reconocimiento, en enero de 1948, de nuestra soberanía deportiva a nivel internacional por parte del COI. Desde entonces, Puerto Rico es parte del conjunto de naciones que participan en los Juegos Olímpicos Modernos.

En todos los países que cuentan con Comités Olímpicos Nacionales existen calles, edificios, esculturas y placas que conmemoran la aportación de este pedagogo francés a beneficio de la juventud y el deporte. Emulando a la comunidad internacional, en su ciento cincuenta (150) aniversario, esta Asamblea Legislativa le rinde homenaje al Barón Pierre de Coubertin denominando el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con su nombre.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se denomina el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con el nombre de “Pierre de Coubertin”.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, según lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 770, sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 770, presentado por los señores Nadal Power y Nieves Pérez, tiene el propósito de denominar el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con el nombre de “Pierre de Coubertin”.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Pierre Coubertin, (Barón de Coubertin) fue un historiador y pedagogo francés nacido en París en el 1863. Fue éste quien concibió y promovió la idea de restaurar los Juegos Olímpicos que se celebraban en la antigua Grecia, para fomentar el deporte a escala mundial con fines educativos. Con estas competencias, proponía impulsar las relaciones pacíficas y constructivas entre las naciones, fomentando un espíritu de superación personal y sana competencia. Por su empeño, compromiso y esfuerzo surgieron los Juegos Olímpicos de la era moderna.

Gracias a su gestión se constituyó el primer Comité Olímpico Internacional (COI), escogiéndose a Atenas como la primera ciudad donde se celebrarían los Juegos Olímpicos Modernos en el año de 1896. Además, fue el encargado de diseñar la bandera olímpica con los cinco aros enlazados lo que simboliza la fraternidad entre los cinco continentes. Por sus acciones, se convirtió en la figura más importante del olimpismo.

Puerto Rico también se ha impactado positivamente por los esfuerzos del Barón de Coubertin, a través del Comité Olímpico Internacional, del Comité Olímpico de Puerto Rico, sus federaciones deportivas y su Academia Olímpica. Esto va de la mano, con las gestiones realizadas por don Julio Enrique Monagas junto a otros entusiastas del deporte, entre 1946 y 1947, y que

hicieron que Puerto Rico lograra el reconocimiento, en enero de 1948, de nuestra soberanía deportiva a nivel internacional por parte del COI. Desde entonces, Puerto Rico es parte del conjunto de naciones que participan en los Juegos Olímpicos Modernos.

En todos los países que cuentan con Comités Olímpicos Nacionales existen calles, edificios, esculturas y placas que conmemoran la aportación de este en beneficio de la juventud y el deporte. Es por tal razón, que esta Asamblea Legislativa decide rendirle homenaje al Barón Pierre de Coubertin denominando el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con su nombre.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 770 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 770, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Ángel R. Rosa  
Presidente”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 338, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) provenientes del sobrante de la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 de la R.C. 94-2008 para realizar obras y/o mejoras permanentes en La Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo #255 del Viejo San Juan.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) provenientes del sobrante de la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 de la R.C. 94-2008 para realizar obras y/o mejoras permanentes en La Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo #255 del Viejo San Juan.

Sección 2.- Se permite aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarios y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 338**, con el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 338 (en adelante, “R. C. del S. 338”), según radicada, propone reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) provenientes del sobrante de la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 de la R.C. 94-2008 para realizar obras y/o mejoras permanentes en La Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo #255 del Viejo San Juan.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta 94-2008 asignó a varias agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de doscientos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil dólares (\$236,578,000) con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008. Específicamente, la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 asignó un millón cuatrocientos mil dólares (\$1,400,000) al Instituto de Cultura Puertorriqueño para la restauración de las facilidades del Museo-Biblioteca La Casa del Libro, ubicada en la Calle del Cristo en San Juan.

Mediante la R.C. del S. 338 se pretende reasignar un balance procedente de la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 de la R.C. 94-2008 ascendente a cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) al Instituto de Cultura Puertorriqueña con el propósito de realizar obras y/o mejoras permanentes en La Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo #255 del Viejo San Juan.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña mediante comunicación escrita con fecha de 10 de enero de 2014, suscrita por el Arq. José C. Silvestre Lugo, certificó que existe un balance por la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) procedente de la Resolución Conjunta 94-2008 disponible para ser reasignado.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en beneficio de las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, se determina que la R. C. del S. 338 no impacta las finanzas de los municipios.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, esta Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la **R. C. del S. 338**, con el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 338, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 352, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de la Sección 1B, Apartado 9, Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de la Sección 1B, Apartado 9, Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012, para proyectos de HH (Hidrológicos e Hidráulico) y JD (“Jurisdictional Determination”) para Diques en San Isidro en Canóvanas, en el Distrito Senatorial de Carolina.

Sección 2.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, luego de un ponderado análisis y evaluación, tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 352**, según el Entrillado Electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 352** (en adelante, “**R. C. del S. 352**”), tiene como propósito reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de la Sección 1B, Apartado 9, Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta Núm. 8-2012 asignó fondos al Departamento de la Vivienda por la cantidad de \$555,000. Específicamente, el inciso (a) asignó \$275,000 para realizar obras y mejoras en las comunidades del Distrito Senatorial de Carolina. No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades apremiantes que requieren la reprogramación del remanente de estos fondos.

De conformidad a comunicación del Departamento de la Vivienda, se certificó que existe un balance de \$65,114.29 de los fondos originalmente consignados al inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012.

Mediante la **R. C. del S. 352**, se propone reasignar la cantidad de \$25,000 del balance disponible procedente del referido inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012 para proyectos de estudios HH (Hidrológicos e Hidráulico) y JD (“Jurisdictional Determination”) para Diques en San Isidro en el Municipio de Canóvanas, en el Distrito Senatorial de Carolina.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, se determina que la **R. C. del S. 352** no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos están disponibles y se reasignan dentro del propio Distrito Senatorial de Carolina.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la **R. C. del S. 352**, según el Entirillado Electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 445, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, a investigar la implementación de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 18 de septiembre de 1992 se aprobó la Ley Núm. 70 conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”. Esta Ley sirvió de vanguardia al problema del calentamiento global, atacando la proliferación de desperdicios sólidos en la Isla. Sin embargo, luego de la aprobación de esta Ley, los vertederos han incrementado, incluyendo la cantidad de desperdicios sólidos que recibe.

El Artículo 2 de la Ley 411-2000, la cual enmienda la Ley 70-1992, estipula que toda industria, fábrica, tienda, comercio y cualquier otro tipo de institución comercial o no comercial, educativa, universitaria, turística, entre otros, con o sin fines de lucro que empleen más de diez personas deben implantar un Plan de Reciclaje. Inclusive, dispone para que las corporaciones anteriormente mencionadas, deban rendir un informe trimestral ante la Autoridad de Desperdicios Sólidos para verificar que estén en cumplimiento con la Ley.

A pesar de la legislación vigente, un gran número de estas empresas no separan el desperdicio sólido del desperdicio reciclable. Para poder reusar esos desperdicios que son reciclables es necesario que se encuentren en un contenedor separado de la basura. Al no seguir estas normas, casi el cuarenta (40) por ciento del material reciclable termina en los vertederos. Tomando en cuenta que las tasa de reciclaje en Puerto Rico se encuentra en un poco más del diez (10) por ciento según las estadísticas de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, muy menor a lo que se esperaba con la aprobación de la Ley 70-1992.

Actualmente en Puerto Rico existen treinta y dos (32) vertederos. Esto nos coloca en una situación perjudicial ya que una cantidad sustancial de terreno en la Isla se destina para la acumulación de desperdicios sólidos. Por otro lado, desde hace varios años se vislumbra el cierre de la mayoría de los vertederos debido al incumplimiento de las reglamentaciones estatales y federales,



lo que representa un problema ya que al ritmo que los puertorriqueños producen basura, tres punto noventa y uno (3.91) libras por persona, no habrá capacidad en los vertederos para poder depositar los desperdicios para el año 2018. Esta situación compromete la salud y el bienestar social de los puertorriqueños sin importar si viven o no en áreas colindantes a los vertederos.

Por ello, el Senado de Puerto Rico ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos a realizar una investigación acerca de la implementación de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, y del estado de los vertederos en el País y en especial el impacto ambiental que tienen en las tierras aledañas y cuerpos de agua.

### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe detallado que incluya, pero que no se limite a los siguientes temas: 1) cantidad de vertederos que hay en la Isla y su edad promedio; 2) estado y cumplimiento de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada; 3) cantidad de industria, fábrica, tienda, comercio y cualquier otro tipo de institución comercial o no comercial, educativa, universitaria, turística, entre otros, con o sin fines de lucro que tienen su Plan de Reciclaje, dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 411-2000; y 5) ~~cuánto~~ cuántos fondos faltarían para poder cumplir con la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, entre otros.

Sección 3.- El informe deberá ser detallado en sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~y hacer cualquier recomendación y/o sugerencias y conclusiones a dentro de los~~ noventa (90) días después de la aprobación ~~de la misma~~ de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 445, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R.del S. 445 propone ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, investigar la implementación de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado445 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones” y “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 445, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 429, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizadas en mejoras permanentes a instalaciones recreativas; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizadas en mejoras permanentes a instalaciones recreativas en el Municipio de Orocovis.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179-2002.

Sección-4 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 429, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña en este Informe.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 429 (en adelante “R.C. de la C. 429”) pretende reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares, provenientes del balance disponible del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizados en mejoras permanentes a instalaciones recreativas del Municipio de Orocovis; para autorizar la contratación de las obras y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 98-2008 (en adelante “R.C. 98-2008”) asignó a varias agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doce millones setecientos sesenta y cuatro mil (12,764,000) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2008. Específicamente, el inciso (f), apartado 60 de la Sección 1, de la R. C. 98-2008 asignó al Municipio de Orocovis la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para la construcción de una cancha en el Sector La Vega, Carretera 151, Salida a Coamo, Orocovis.

Mediante la R. C. de la C. 429 se propone reasignar la referida partida ascendente a quince mil (15,000.00) dólares al Municipio de Orocovis a fin de que sean utilizados en mejoras permanentes a instalaciones recreativas dentro del propio Municipio.

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por el Municipio de Orocovis, mediante certificación de fondos firmada por el Director Interino de Finanzas, el Sr. José L. Rivera Hernández, con fecha del 19 de febrero de 2014.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económicos en sus respectivos municipios.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Municipio de Orocovis.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos, la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 429, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

**José R. Nadal Power**

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas  
del Senado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 429, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 431, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para las siguientes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- |    |  |       |
|----|--|-------|
| a. | Para el remplazo e instalación de las lozas del piso en el salón de Kinder en la Escuela SU Arístides Maisonave de Moca. | 1,300 |
|----|--|-------|

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 431, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 431 (en adelante “R. C. de la C. 431”) tiene como propósito reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta Núm. 192-2011, en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q, asignó ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00) a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), Departamento de Educación para obras y mejoras permanentes en las escuelas del Distrito Representativo Núm. 17 (Aguadilla-Moca). No obstante, luego de la aprobación de dicha Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos legislativos han surgido necesidades que requieren de la reprogramación de los fondos de dicha medida.

Mediante la R. C. de la C. 431 se pretende reasignar la cantidad de mil trescientos dólares (\$1,300.00), provenientes de los fondos antes mencionados para el remplazo e instalación de las losas del piso en el salón de Kinder en la Escuela S.U. Arístides Maisonave del Municipio de Moca, Distrito Representativo Núm. 17.

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por la División de Finanzas de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas del Departamento de Educación, mediante certificación de fondos firmada por el Sr. Edward A. Rivera Muñoz, el 31 de enero de 2014.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales y las instrumentalidades estatales para que puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Distrito Representativo Núm. 17.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 431, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 431, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 487, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para las siguientes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

- |    |  |       |
|----|--|-------|
| a. | Para la habilitación del área de juego cercada (“playground”) del salón de Kindergarten en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández de Aguadilla. Incluye la compra de trepadores (“climbers”) y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física. | 1,500 |
|----|--|-------|

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 487, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 487 (en adelante “R. C. de la C. 487”) tiene como propósito reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta Núm. 192-2011, en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q, asignó ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00) a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), Departamento de Educación para obras y mejoras permanentes en las escuelas del Distrito Representativo Núm. 17 (Aguadilla-Moca). No obstante, luego de la aprobación de dicha Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos legislativos han surgido necesidades que requieren de la reprogramación de los fondos de dicha medida.

Mediante la R. C. de la C. 487 se pretende reasignar la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00), provenientes de los fondos antes mencionados para la habilitación del área de juego cercada (“playground”) del salón de “Kindergarten” en la Escuela Elemental Antonio Badillo Hernández del Municipio de Aguadilla, Distrito Representativo Núm. 17, lo cual incluye la compra de trepadores (“climbers”) y sus chorreras que son utilizados en la clase de educación física.

Dichos fondos se encuentran disponibles, así constatado por la División de Finanzas de la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas del Departamento de Educación, mediante certificación de fondos firmada por el Sr. Edward A. Rivera Muñoz, el 31 de enero de 2014.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales y las instrumentalidades estatales para que puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos dentro del mismo Distrito Representativo Núm. 17.

### **CONCLUSIÓN**

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 487, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

***José R. Nadal Power***

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 487, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 32, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“RESOLUCIÓN CONCURRENTE**

Para autorizar al Honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, de los países latinoamericanos y Puerto Rico.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Real y Americana Orden de Isabel la Católica fue creada el 14 de marzo de 1815, por el Rey don Fernando VII de España, en memoria de la Reina doña Isabel. Dicha Condecoración tiene por objetivo reconocer aquellos comportamientos extraordinarios de carácter civil, realizados por personas de España y de otros países, que redunden en beneficio de España o que contribuyan de modo relevante a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la nación española con el resto de la comunidad internacional.

Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España, confirió la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en el grado de Encomienda de Número, al Honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre otros méritos, por su contribución a estrechar los lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, de los países latinoamericanos y Puerto Rico. Durante su extensa trayectoria judicial de las pasadas tres décadas, como miembro del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y particularmente durante los últimos diez años, como Juez Presidente y figura principal de la Rama Judicial de Puerto Rico, el licenciado Hernández Denton se ha destacado por su participación activa en los distintos organismos internacionales que reúnen a los poderes judiciales de Iberoamérica.

Bajo el liderazgo ~~de~~ del Juez Presidente Hernández Denton, la Rama Judicial de Puerto Rico ha asumido un rol protagónico en varios foros internacionales y regionales, todos cuyo fin es la cooperación y el intercambio de iniciativas entre los organismos judiciales de los distintos países del mundo. Entre éstos se destaca la Cumbre Judicial Iberoamericana, integrada por veintitrés países iberoamericanos, los cuales se encuentran representados por los Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos y por los Presidentes de los Consejos Judiciales de la Judicatura y Magistratura de sus respectivos países. De igual importancia y en el cual Puerto Rico tiene plenos derechos y representación, es en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, entidad creada en el contexto del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), acuerdo internacional que incluye a varios países centroamericanos y a varios países observadores. Uno de sus componentes principales es el Consejo Judicial Centroamericano, compuesto por los Presidentes de los Tribunales y Cortes Supremas de los países que integran el SICA. En febrero de 2014, Puerto Rico fue el anfitrión de la ~~reunión ordinaria~~ Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe y en cuya dicha actividad se le confirió al Honorable Federico Hernández Denton la presidencia pro tempore de este organismo internacional. En la esfera internacional, la Rama Judicial de Puerto Rico se ha insertado en otros organismos como el Consejo de Tribunales Constitucionales, el cual se compone de los Presidentes de Cortes y Tribunales con competencia sobre controversias constitucionales.

Durante el mandato constitucional del Juez Presidente Hernández Denton, la Rama Judicial de Puerto Rico, también ha participado activamente en organismos judiciales de Estados Unidos como el “National Center for State Courts”, el “Conference of Chief Justices” y la “National Conference of Bar Examiners”.

La participación activa ~~de~~ del Juez Presidente Hernández Denton en la Cumbre Judicial Iberoamericana y en los foros internacionales antes mencionados ha permitido a la Rama Judicial de Puerto Rico adoptar y elaborar un sinnúmero de iniciativas en beneficio del sistema de justicia de Puerto Rico, que se han nutrido significativamente de la diversidad de experiencias de los poderes judiciales que integran estos organismos. Asimismo, la Rama Judicial de Puerto Rico ha aportado significativamente al desarrollo de los poderes judiciales de los países de Iberoamérica al compartir sus experiencias y conocimientos en lo referente a los ejes temáticos de ética judicial, acceso a la justicia, transparencia, equidad y rendición de cuentas, planificación estratégica, seguridad jurídica,



relaciones entre poderes judiciales y medios de comunicación, oralidad, modernización y tecnología, capacitación judicial, entre otros temas. Todas estas contribuciones y esfuerzos de del Honorable Juez Presidente Hernández Denton han estrechado los lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, de los países latinoamericanos y Puerto Rico, lo cual lo hace merecedor de la Encomienda de Número que ha sido aprobada por el Rey Juan Carlos I, Gran Maestre de la Orden de Isabel la Católica.

La Sección 14 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico dispone que “[n]ingún funcionario o empleado del Estado Libre Asociado aceptará regalos, donativos, condecoraciones o cargos de ningún país o funcionario extranjero sin previa autorización de la Asamblea Legislativa”.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico se enorgullece de que el Honorable Federico Hernández Denton haya sido reconocido con tan elevada y distinguida condecoración y se honra en autorizarlo a aceptar la misma.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se autoriza al Honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, América Latina y Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución Concurrente, en forma de pergamino, le será remitida al Honorable Federico Hernández Denton.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la R.Conc. del S.32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R.Conc. del S.32 propone autorizar al Honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, de los países latinoamericanos y Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la Resolución Concurrente es importante dado que presenta una situación que debe ser atendida por el Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la R.Conc. del S.32 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la R.Conc. del S.32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos”

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señorita Cynthia Montalvo Martínez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Srta. Cynthia Montalvo Martínez como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

#### **ANÁLISIS DE LA NOMINADA**

La Srta. Cynthia Janice Montalvo Martínez, de veintiséis (26) años de edad, nació el 3 de diciembre de 1987, en Arecibo, Puerto Rico. Es soltera y residente en el Barrio Arenas, Sector la Mula en el Municipio de Utuado.

En el 2012 obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Historia del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente cursa estudios conducentes a una Maestría en Creación Literaria, en la Universidad del Sagrado Corazón.

De enero a marzo de 2008 fue transcriptor de entrevistas y piezas musicales en el Programa de Estudios y Trabajo, en el Recinto Universitario de Mayagüez. De junio a julio de 2009 fue tutora de inglés para estudiantes de Título 5 (Programa de Verano) en escuela vocacional Luis Muñoz Rivera en el Municipio de Utuado.

De marzo a junio de 2010 se desempeñó como mensajera departamental y recepcionista en el Programa de Estudio y Trabajo del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, asignada a la Oficina de Calidad de Vida. De agosto a diciembre de 2010 fue mensajera

departamental y recepcionista por el Programa de Estudio y Trabajo en la Oficina de Calidad de Vida del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

De enero a mayo de 2012 fue recepcionista y anotadora de acomodo razonable en la Oficina de Calidad de Vida en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

La nominada perteneció a la Coral Metropolitana de San Juan (2009), a la Asociación de Estudiante de Historia (2010) y al Centro Cultura Jesús María Muñoz del Municipio de Utuado, de cuya Junta de Directores es miembro desde el año 2012.

### **ANÁLISIS FINANCIERO**

Basado en la evaluación de la información sometido al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

**Sr. Ángel Maldonado Acevedo - Presidente del Centro Cultural ‘Jesús María Muñoz’ del Municipio de Utuado:**

“Muy capacitada, muy articulada, una promesa. Estamos muy contentos de que haya sido nombrada, pues la recomendamos y no se equivocó el Gobernador al escogerla. Es una joven muy comprometida y muy activa en nuestro Centro Cultural y en la cultura. Ella es muy activa, como he motivarlos e integrarlos en nuestra agenda cultura. Ella es muy activa, como he mencionado, siempre disponible y aportando ideas, en presentaciones de libros, talleres de arte, historia y en las distintas actividades del centro. Ahora se está capacitando en redacción de propuestas y estoy seguro de aportar mucho a nuestra institución y a la Junta del ICP.”

**Sr. Gerardo Ramos Torres - promotor cultural del ICP:**

“Hemos compartido en distintas actividades del Centro. En el tiempo que llevo conociéndola he visto que es una joven muy seria, educada y comprometida con la cultura y con una genuina preocupación de que se le brinde participación a la juventud dentro de la misma. Me parece muy positivo que dentro de la Junta del ICP se le dé un espacio a los jóvenes. Es muy activa en talleres de teatro, poesía etc. Entiendo que habrá de representar muy bien a los centros culturales y a la juventud puertorriqueña. Excelente nombramiento.”

**Prof. Yolanda Molina Serrano - profesora universitaria de la Facultad de Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado:**

“Es una mujer brillantísima, luchadora, circunspecta en todo lo que dice y hace. Es excelente. Muy aplicada y estudiosa. Muy observadora, muy juiciosa, recta madura y cooperadora. Se desempeña y se mueve bien entre la población del Centro Cultural. Ha colaborado con nosotros en distintas fases como de edición, en talleres de teatro y otras actividades culturales. Es excelente no me cabe la menor duda de que va a llegar a la Junta a dar un buen servicio y aportar ideas innovadoras.”

**Prof. Carlos Hernández Hernández, profesor universitario de Historia y otras materias en el Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico:**

“Excelente estudiante, excelente ser humano. Tremenda candidata a la Junta del ICP. Cynthia es excelente, diplomática, dispuesta al dialogo. Se desenvuelve muy profesional y muy versada tanto en el ambiente académico como el cultural. Tuvo un intercambio con el señor Néstor Murray-Irizarry, de Casa Paoli, y la experiencia fue extraordinaria. Paso la gran prueba con Néstor. Tiene gran dominio en el área de la literatura.”

**Sr. Radamés Cordero Nevárez - colaborador del Centro Cultural ‘Jesús María Muñoz’, escritor y reconocido dentro de los círculos de la música de bohemia y ‘filin’:**

“Muy centrada, con un compromiso con las letras universal. Es una mujer con visión. La considero una promesa nacional. Lectora, escritora, con un pensamiento filosófico amplio, que sin duda va destacar. Ella estudia en el Sagrado Corazón, creación literaria. Y no lo digo yo, lo dicen personas como Marcos Padua, laureado escritor puertorriqueño, que nos ha dicho que ha sido su mejor estudiante. Tiene compromiso para trabajar en favor de la cultura y en favor de la juventud. Es un tesoro, una dama.”

### CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios de la Srta. Cynthia Janice Montalvo Martínez como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

(Fdo.)

***Antonio J. Fas Alzamora***

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,  
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, que preside el compañero senador Fas Alzamora, ha tenido ante su consideración la recomendación del señor Gobernador como nominada a Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña a la señorita Cynthia Montalvo Martínez. Luego de realizar un proceso de entrevistas y vistas públicas el senador Fas Alzamora, a través de su Comisión, recomienda que este Senado confirme el nombramiento de la señorita Montalvo Martínez.

Después de entrevistar a varias profesoras y profesores universitarios que han tenido parte fundamental en el desarrollo profesional de la señorita Montalvo Martínez, la Comisión entiende que reúne todas las cualidades y requisitos necesarios para ocupar la posición a la cual ha sido nominada por el señor Gobernador para ocupar una silla en la Junta de Directores del Instituto de Cultura. Por

tal razón, señor Presidente, solicitamos que el Senado confirme el nombramiento de Cynthia Montalvo Martínez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, recomendando favorablemente la confirmación de la señorita Cynthia Montalvo Martínez, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se deje sin efecto la Regla 47.9 y que se informe al señor Gobernador de esta confirmación, al igual que el próximo nombramiento que tenemos a nuestra consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se deje sin efecto la Regla 47.9? No habiendo objeción, se deja sin efecto y que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del profesor José Luis Vargas Vargas, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Prof. José Luis Vargas Vargas como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

#### **ANÁLISIS DEL NOMINADO**

El Profesor José Luis Vargas Vargas, de cincuenta y dos (52) años de edad, nació el 13 de septiembre de 1961, en Lajas, Puerto Rico. Es soltero y reside en el Barrio Cerro Alto del Municipio de Lajas.

El nominado se ha distinguido en distintas facetas: educador, teatrero, historiador, gestor cultural, líder cívico, conferenciante, maestro de ceremonias, colaborador de jóvenes, aficionado a la poesía, las letras y las artes en general.

En 1984 obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. En 1988 cursó estudios en Educación en Teatro y realiza estudios Graduados en la Escuela Graduada de Historia en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1993 aprobó créditos graduados en cursos de Literatura Dramática y Educación Teatral en las Facultades de Educación y Humanidades en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, como parte de una Propuesta de Estudios del Programa de Teatro Escolar del Departamento de Educación.

En el 2001, culminó una Maestría en Artes en Educación con especialidad en Administración y Supervisión Educativa de la Universidad de Phoenix. En el 2012 obtuvo un Doctorado en Currículo y Enseñanza del Departamento de Estudios Graduados de la Facultad de Educación en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1988 a 1989 y de 1990 a 1991 fue Maestro de Teatro de *Proyecto Artes en la Educación* en la Escuela Elemental Arturo Grant Pardo, en el Municipio de Lajas. De 1989 a 1990 fue Maestro de Historia de Puerto Rico, Estados Unidos y América Latina en la Escuela Superior Leónides Morales Rodríguez en el Municipio de Lajas. De 1991 a 1993 fue Coordinador del Programa ENLACE de la Oficina del Superintendente de Escuelas en el Distrito Escolar de Lajas.

Fue Maestro de Teatro de 1993 a 2001 en la Escuela Intermedia Luis Muñoz Rivera y de 2001 a 2011 en la Escuela Superior Leónides Morales Rodríguez, ambas del Municipio de Lajas. De 2011 al presente es Director Ejecutivo de la Asociación de Maestro de Puerto Rico.

Posee certificados y licencias de: Maestro de Historia – Nivel Secundario; Facilitados Docente de Bellas Artes e Historia; Director de Escuela – Niveles Elemental y Secundario; y Director de Escuelas Especializadas en las Bellas Artes.

Entre las asociaciones y organizaciones culturales y profesionales a las que pertenece el nominado se encuentran: Centro Cultural Anastasio Ruiz Irizarry, desde 1988 al presente (siendo Secretario de 1989 a 1993, Vicepresidente de 1994 a 1996 y de 2008 a 2010, Vocal de 2004 a 2008 y Presidente de 1996 a 2003 y de 2010 al presente); Entidad Cultural “*El Sur Visita al Sur*”, Inc. (2012 al presente); Club de Leones de Lajas (desde el 2009 al presente); Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Asociación de Maestros de Puerto Rico, EDUCOOP (socio y participante de comités de trabajo); Asociación de Maestros de Puerto Rico (desde 1988 al presente y miembro de la Junta de Directores de 2004 a 2011); y Junta Editora de las revistas *El Sol* y *Magisterio* de la Asociación de Maestros.

Ha dirigido y ha actuado en producciones teatrales escolares y de la comunidad. Además, posee una larga lista de investigaciones, artículos y publicaciones.

Ha recibido diversos reconocimientos entre los que podemos destacar: Maestro de Excelencia del Distrito Escolar de Lajas; Fondo de Excelencia (2004); Dedicatoria del Vigésimo Séptimo Aniversario del Centro Comunal de Lajas (2003); Reconocimiento Ciudadano Distinguido en las Artes y la Cultura en Lajas Entidad Personalidades Distinguidas, Inc. (2000); Reconocimiento “*Artistas Lajeños*”, Calendario Histórico Cultural del Centro Cultural de Lajas. Publicación de datos biográficos y foto (2000); Educador del año Fraternidad Educativa “Phi Delta Kapa” Capítulo de San Germán (1996); y Maestro de Excelencia, Escuela Intermedia Luis Muñoz Rivera, Lajas, Puerto Rico (1996).

### ANÁLISIS FINANCIERO

Basado en la evaluación de la información sometido al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

### INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

#### **Sra. Alicia Ramírez Ruiz - Directora de Recursos Humanos de la Asociación de Maestros de Puerto Rico:**

“Ha sido una experiencia grata trabajar con el Prof. Vargas, y de él puedo decir que es respetuoso, altamente profesional en todos los aspectos, muy efectivo, interactúa con básicamente todas las personas. Cree en el concepto de cogerencia participativa, trata de armonizar las diferentes

líneas para llegar a un consenso. Fomenta el trabajo en equipo, es altamente confiable, con gran calidad humana. Dentro de la organización ha integrado y ha dado participación a los distintos sectores y se distingue por el trato respetuoso con los empleados de todos los niveles. Es la clase de recurso que cualquier organización tendría, un gran recurso, versátil, apacible, pero con una gran habilidad para lidiar con situaciones difíciles y de crisis, ante las que se mantiene ecuánime. Hay dos aspectos que los distinguen: Pasión y Vocación... se esmera en lo que hace, da el 100% y más y se vive lo que hace por su vocación de servicio.”

**Sr. Ángel C. Toro Vilanova - Director Escolar, retirado:**

“Excelente persona, honesta, cooperador, responsable, con mucho compromiso, dinámico, activo que se entrega por completo. Es un hombre con gran liderato y que ha mantenido vivo al Centro Cultural. Siempre con ideas innovadoras y para beneficio del pueblo de Lajas y la cultura”

**Sra. Cynthia B. Delgado Pérez, Maestra de Inglés Avanzado en la Escuela Superior Leónides Morales Rodríguez del Municipio de Lajas:**

“Es una designación muy merecida y con mucho méritos. Lo admiro mucho. Fuimos compañeros de trabajo en la escuela superior, él en drama y yo en inglés. Gracias a José Luis integramos ambas materias, haciendo equipo con el maravilloso resultado de hacer del proceso de aprendizaje en uno más interesante y atrayente para los estudiantes. Mientras estudiábamos las obras de literatura en la clase de inglés, obras como las de Shakespeare y de otros grandes escritores, el profesor las montaba en su clase de drama, tanto en inglés como en el español y nuestros estudiantes las disfrutaban, las visualizaban y las analizaban... ¡Era maravilloso! Una excelente integración de las distintas materias. Asimismo hace en el Centro Cultural, de donde formo también parte. José Luis ha elevado el Centro Cultural a la casa del pueblo, ha abierto las puertas para que la gente disfrute de la cultura en sus distintas vertientes. Ha llevado obras de teatro, fomentando actividades de distintas índole entre la comunidad. Ha generado interés por las obras de literatura americana, inglesa y puertorriqueña, ya sea presentándolas en el centro, en obras de teatros o películas, o simplemente poniendo los libros a disposición de la comunidad, ya que Lajas carece de una buena biblioteca municipal.” Adicional, lo describió como: “Un caballero, no hace sentir mal a nadie, elocuente respetuoso... muy comprometido y cooperador. Recto y laborioso. Como Presidente del Centro Cultural, excelente. Ha llevado la cultura al pueblo. Definitivamente Lajas ha crecido culturalmente gracias a sus iniciativas.”

**Ignerick Rodríguez Curet, Estudiante Universitario, exalumno y colaborador del profesor:**

“Es un gran ser humano, casi un padre para lo que hemos tenido el privilegio de conocerlo y tomar clases con él, por su vocación y compromiso con lo que hace y con la educación. Fue mi profesor de teatro y dirigió el taller de teatro de nuestra escuela. Participamos en Juventud Vibra 2010 bajo su dirección. Yo estuve a cargo de distintas fases de la producción como vestuario, escenografía, coreografía, etcétera, y él nos ayudó muchísimo. Es una persona que motiva mucho. Muy comprometido con la juventud. Él promueve actividades para la juventud en el Centro Cultural que preside y nos ha dado espacio para nuestros ensayos y actividades en facilidades del Centro Cultural de Lajas. De hecho en septiembre del año pasado presentamos una producción en el Centro, con la colaboración del profesor y del Centro Cultural.”

## CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios del Prof. José Luis Vargas Vargas como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

(Fdo.)

***Antonio J. Fas Alzamora***

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,  
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Igual proceso y cedazo pasa el profesor José Luis Vargas Vargas, ante la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes, señor Presidente. El nominado, por su especialidad en el área de las Artes, ha reunido, a entender de la Comisión, los requisitos y las cualidades necesarias para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Solicitamos, señor Presidente, que el Senado se sirva a confirmar el nombramiento del profesor José Luis Vargas Vargas, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, recomendando la confirmación del nombramiento del profesor José Luis Vargas Vargas, como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Como había solicitado el señor Portavoz, se deja sin efecto la Regla 47.9, que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 635, titulado:

“Para enmendar el Artículo 6, Sección 6.3 (2) (3d) de la Ley 184-2004 ~~de 3 de agosto de~~, según enmendada, ~~de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada~~, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines establecer disposiciones ~~relativa~~ relativas al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito.”



SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría del compañero senador Suárez Cáceres, señor Presidente, enmienda el Artículo 6, Sección 6.3 de la Ley 184 de 2004, conocida como la “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, para establecer disposiciones relativas al reclutamiento en el servicio público y el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos ha radicado un Informe recomendando la aprobación de esta medida; dicho Informe sugiere unas enmiendas en su entirillado. Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz, para que se aprueben las enmiendas que aparecen en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, queremos presentarlas en estos momentos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2,  
Página 2, párrafo 2, línea 1,

Mismo párrafo, línea 4,

después de “para” insertar “el”  
después de “proceso” eliminar “a” y sustituir por “en”  
eliminar “administrase” y sustituir por “administrarse”

#### En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

Página 3, línea 17,

Página 3, línea 22,

Página 4, línea 3,

Página 4, línea 4,

Página 4, línea 5,

Página 4, línea 10,

Página 5, línea 1,

Página 5, línea 3,

Página 5, entre las líneas 3 y 4,

eliminar “el Artículo 6,” y sustituir por “la”; y eliminar “(2)(3d)” y sustituir por “del Artículo 6”

escribir “ley” en mayúscula

insertar una “,” después de “razonablemente”

después de “examen” eliminar “de”

después de “escrita” insertar “,”

antes de “evaluación” eliminar “de”

insertar “,” después de “examen”

insertar “,” después de “examen”

eliminar “”

insertar “e. ...”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala adicionales, señor Presidente, las presenta el compañero senador Suárez Cáceres.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Buenas tardes, señor Presidente. Unas enmiendas adicionales en Sala las cuales hemos estado, han sido presentadas de igual forma y en conversaciones con el Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, el compañero Larry Seilhamer, quien trajo

unas observaciones a las enmiendas y hemos dialogado y llegamos a las siguientes enmiendas, que son las que vamos a presentar ahora.

En la página 4, línea 1, sustituir “.” por “,” y añadir “excepto para aquellas clases de ingresos para las cuales se requiera haber aprobado un examen de reválida y otros de naturaleza altamente especializada que determine la Oficina mediante reglamentación. Para estos casos, el examen podrá consistir en una evaluación de preparación académica y experiencia y/o una entrevista individual o grupal para medir conocimiento, habilidades y destrezas para el puesto para el cual aspira o compete.”

Esa sería la primera enmienda y hay otra enmienda adicional.

En la página 5, línea 4, tachar “inmediatamente” y sustituir por “ciento ochenta (180) días”

Esas son las dos enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el compañero senador Suárez Cáceres? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para consumir un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SUAREZ CACERES: Lo que buscamos con esta medida, compañeros Senadores, es establecer el Principio de Mérito, que se refiere al concepto de que todos los empleados públicos serán seleccionados, ascendidos, retenidos, tratados en todo lo referente a su empleo, basándose en su capacidad para ocupar dicha posición, considerando el mérito que pueda tener para ocupar la misma. Buscamos que el servicio público cuente con el personal más capacitado para ejercer las funciones de su puesto y que dichos servidores tengan la misma oportunidad de progreso dentro de las diferentes agencias.

Para lograr esto, lo que persigue la medida es que se establezca un proceso que le permita competir en igualdad de condiciones con otros aspirantes, y esto se logra a través de otorgaciones de exámenes que puedan medir, deberán medir los conocimientos, la capacidad, habilidades, destrezas de las personas examinadas para el desempeño y deberes de su puesto. Como norma general, debe administrarse una prueba escrita a todo candidato que interese ingresar al servicio público y ocupar un puesto con función de supervisión; y de esta manera, garantizamos la mayor transparencia, uniformidad y objetividad de estos procesos, sin que se discrimine a ningún aspirante.

Habrán otros mecanismos, obviamente, donde pueden haber excepciones para casos de puestos que por su naturaleza no puedan ser medidos mediante una prueba escrita y pueda realizarse algún otro tipo de prueba que evalúe la capacidad y conocimiento del aspirante. El que el aspirante a puestos o ascensos tenga un sistema uniforme de evaluación elimina la arbitrariedad que en ocasiones ha permeado en algunas agencias, donde aquel que es amigo de la casa logra progresar y el que trabaja bien, tiene el conocimiento y lo hace bien, pero no tiene suerte de tener esos amigos, no logra crecer en su puesto.

Esto es lo que persigue este proyecto, estimados compañeros, el cual espero cuente con el aval de los compañeros de la Minoría, que ha tenido las enmiendas pertinentes dialogadas con el compañero Portavoz del PNP, que le haría justicia a muchos empleados que más allá siendo permanentes tengan las opciones de crecer, sin tener que estar dependiendo de favoritismos de unos u otros, si no por el conocimiento, la experiencia que tengan en su haber en el desempeño de sus funciones.

Son nuestras expresiones, señor Presidente, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Suárez Cáceres.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

La reiterada violación al Principio del Mérito es la culpa de muchos males en Puerto Rico, responsable de la entronización, de la mediocridad, la incompetencia y, en algunos casos, la corrupción. Precisamente en estos días habíamos estado conversando informalmente con el licenciado Ariel Nazario, Asesor de la Delegación de Mayoría, sobre la posibilidad de traer a Puerto Rico un sistema parecido al sistema de oposiciones que se utiliza en otras jurisdicciones. Y en principio, yo lo apoyo.

Pero me parece que este proyecto, tal y como está redactado, levanta más interrogantes, que no son contestadas ni en el proyecto ni en el Informe, levanta tantas interrogantes que superan los méritos que pudiera tener. Se va a dar un examen escrito para ciertos trámites de personal. ¿Quién va a redactar ese examen? ¿Quién determina cuáles son las competencias que se van a medir?

Los sistemas de clasificación en todas las agencias son distintos. Las funciones de la secretaria del Departamento de Educación no son las mismas que las de la secretaria en la Autoridad de Carreteras, se requieren destrezas y competencias distintas. Tan complicado es, que hay personas que se dedican exclusivamente a revisar los sistemas de clasificación del Gobierno de Puerto Rico.

Así que habría que determinar, ¿cuántos exámenes se necesitan? ¿Qué posiciones se van a someter al examen? ¿Quién va a redactar ese examen? ¿Exactamente, cuál es el objeto de la medición? Por lo que se dice en el proyecto es un examen de respuestas de múltiples alternativas que alguien corrige en el momento con una clave que tiene en la gaveta del escritorio. Yo no creo que eso sea una garantía suficiente. Y hay que preguntarse, si queremos un examen de calificación simple o un examen calibrado, que requiere entonces la intervención de un experto en sicometría, que es un tema que hemos estado discutiendo en cuanto a otras profesiones.

¿Cuál va a ser la custodia de ese examen? ¿Cuál es la garantía? Si estamos hablando de algo que se corrige en el momento, frente al candidato, no estamos hablando de que el examen se va a administrar en unas condiciones particulares, fuera del lugar de trabajo o de donde aspira trabajar la persona. ¿Cuál va a ser el proceso para impugnar el que una persona ya ha sido nombrada a partir de un examen de cuya calificación se duda; o cuál va a ser el proceso para pedir la revisión de la corrección? No se dice en la medida, pero ese presupuesto asegura que esto no implica ningún costo. Esto es algo altamente especializado, si se va a hacer bien, que naturalmente va a implicar un desembolso significativo.

Por esas razones, creo que el proyecto es demasiado general, conociendo cuál es la historia de las preferencias políticas y su impacto en la contratación en el Gobierno, yo no lo confiaría esto a reglamentación que en algún momento pueda o no probarse sobre la cual nosotros no vamos a tener capacidad ni de veto ni de revisión. Por tales razones, aunque reitero, creo que el sistema de oposición pudiera ser beneficioso en Puerto Rico, me parece que el plantearle unos trazos tan generales no va a compensar las arbitrariedades que pensamos sanar con la aprobación de la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 635, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.  
Señor Portavoz.

Ante la petición del señor Portavoz para que se apruebe el Proyecto del Senado 635, según ha sido enmendado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos sugiere unas enmiendas al título en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título del entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título que aparecen en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 1,	eliminar “el Artículo 6,” y sustituir por “la”; y eliminar “(2)(3d)” y sustituir por “del Artículo 6”
Línea 4,	después de “fines” añadir “de”
Línea 5,	después de “Mérito” añadir “y para otros fines”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas en Sala, el Portavoz acaba de solicitar su aprobación, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 770, titulado:

“Para denominar el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con el nombre de “Pierre de Coubertin”.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría de los compañeros Nadal Power y Ramón Luis Nieves, lo que busca es denominar el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Avenida Constitución con el nombre de “Pierre de Coubertin”.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica sugiere la aprobación de esta medida, previo a unas enmiendas en Sala que vamos a presentar en este momento, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 3,	escribir “Juegos” en mayúscula
Mismo párrafo, línea 4,	eliminar “,” después de “(1908)”
Mismo párrafo, línea 6,	eliminar “cincos” y sustituir por “cinco”
Mismo párrafo, línea 7,	insertar “,” después de “enlazados”
Página 2, párrafo 1, línea 3,	eliminar “,” después de “mano”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 770, según enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 338, titulada:

“Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) provenientes del sobrante de la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 de la R.C. 94-2008 para realizar obras y/o mejoras permanentes en La Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo #255 del Viejo San Juan.”

SR. TORRES TORRES: La medida es del compañero senador Nadal Power, señor Presidente, la propia Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda la aprobación de esta medida y sugiere unas enmiendas, las enmiendas son en el título, no en Sala, por lo cual, señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 338.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda al título, Presidente, solicitamos se presente en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título en Sala.

### **ENMIENDA EN SALA**

#### En el Título:

Línea 5, después de “San Juan” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 352, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000) provenientes de la Sección 1B, Apartado 9, Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 8-2012; para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; para autorizar el traspaso de fondos; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que esta medida quede como Asunto Pendiente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 445, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, a investigar la implementación de la Ley Núm. 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.”

SR. TORRES TORRES: La medida es del compañero senador Nadal Power, y ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, a investigar la implementación de la Ley Núm. 70 de 1992, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, sugiere que se apruebe esta medida, señor Presidente, con enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas que aparecen en el entirillado electrónico, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos sean leídas en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las mismas.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1,	eliminar “Núm.”; en la misma línea, después de “70” añadir “-1992”
Página 2, segundo párrafo, línea 1,	después de “Naturales” eliminar la “,” y sustituir por “y”
Página 2, segundo párrafo, línea 2,	eliminar “y Asuntos Energéticos a”; en la misma línea, eliminar “Núm.”

#### En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,	después de “Naturales” eliminar “,” y sustituir por “y”; en la misma línea, eliminar “y Asuntos”
Página 2, línea 2,	eliminar “Energéticos”
Página 2, línea 3,	eliminar “Núm.”
Página 2, línea 7,	eliminar “Núm.”
Página 3, línea 3,	eliminar “Núm.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 445, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

Antes del próximo asunto, Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las enmiendas al entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 1,	después de “Naturales” eliminar la “,” y sustituir por “y”; en la misma línea, eliminar “y Asuntos Energéticos” y añadir “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Línea 2,	eliminar “Núm.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente, presentadas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas presentadas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 429, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizadas en mejoras permanentes a instalaciones recreativas; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Es una reasignación, señor Presidente, de la autoría del representante Hernández Alvarado, una reasignación de quince mil (15,000) dólares al Municipio de Orocovis, provenientes de la Resolución Conjunta 98 de 2008.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda se apruebe la medida y sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos, Presidente, que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas que aparecen en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 429, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 429, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto en el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 431, titulada:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 431, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, me informa Secretaría que tenemos enmiendas en Sala. Adelante con las enmiendas en Sala.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En el Resuélvese:

Página 1, línea 3,

eliminar “R. C. 192-2011,”

Página 1, línea 4,

eliminar “para las siguientes” y sustituir por “de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las”

Página 1, línea 5,

eliminar “desglosa” y sustituir por “detalla”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas en Sala leídas por Secretaría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 431, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en Sala, solicitamos sean leídas en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En el Título:

Página 1, línea 3,

eliminar “R. C. 192-2011,”

Página 1, línea 4,

eliminar “, para” y sustituir por “de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en”



SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala presentadas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 487, titulada:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la R. C. 192-2011, Sección 1, Apartado 60, Inciso q, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala de esta medida, señor Presidente, solicitamos sean leídas en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En el Resuélvese:

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

eliminar “R. C. 192-2011,”

eliminar “, para las siguientes” y sustituir por “de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en las”

Página 1, línea 4,

Página 2, línea 3,

eliminar “desglosa” y sustituir por “detalla”

eliminar “. Incluye” y sustituir por “, incluyendo”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 487, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 487; no habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, solicitamos se lean en este momento.

#### **ENMIENDAS EN SALA**

##### En el Título:

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

eliminar “R. C. 192-2011,”

eliminar “, para” y sustituir por “de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe las enmiendas al título presentadas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación del título? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 32, titulada:

“Para autorizar al Honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, de los países latinoamericanos y Puerto Rico.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Concurrente del Senado 32, autoriza al honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, de los países latinoamericanos y Puerto Rico.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda que se apruebe esta medida y sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 32, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyectos del Senado 635, 770; Resolución Conjunta del Senado 338; Resolución Conjunta del Senado 32; Resolución del Senado 445; y las siguientes Resoluciones Conjuntas de la Cámara 429, 431 y 487. Señor Presidente, ese sería el Calendario de Votación Final, haciendo la salvedad de que me referí a la Resolución Conjunta del Senado 32 y debe ser Resolución Concurrente del Senado 32. Serían ocho medidas las del Calendario de Votación Final, señor Presidente, solicitamos proceda con las mismas y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se proceda con la Votación Final y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): No habiendo objeción, que se proceda a la Votación Final, tóquese el timbre.

Si algún Senador se quiere abstener o interese radicar voto explicativo, favor de expresarlo.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Presentaré voto explicativo en el P. del S. 635.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, de igual forma estaré emitiendo un voto explicativo al Proyecto del Senado 635.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Muy bien. ¿Algún otro Senador o Senadora? Pasemos a la Votación Final.

Votación Final.

Fin de la Votación Final, pasemos al resultado.

## **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 635

“Para enmendar la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley 184-2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público”, a los fines de establecer disposiciones relativas al reclutamiento en el servicio público para el fortalecimiento y reafirmación del Principio de Mérito, y para otros fines”

### P. del S. 770

“Para denominar el tramo del lado oeste de la Casa Olímpica, que colinda con las instalaciones del Centro de Recepciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre las Avenidas Ponce León y Constitución con el nombre de “Pierre de Coubertin”.”

R. C. del S. 338

Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos veintisiete dólares con cincuenta centavos (\$478,727.50) provenientes del sobrante de la Sección 1, Apartado 20, inciso (c) subinciso 2 de la R.C. 94-2008 para realizar obras y/o mejoras permanentes en La Casa del Libro, ubicada en la Calle Cristo #255 del Viejo San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. Conc. del S. 32

“Para autorizar al Honorable Federico Hernández Denton, Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 14 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a recibir la Real y Americana Orden de Isabel la Católica en grado de Encomienda de Número, conferida por S.M. don Juan Carlos I, Rey de España, por motivo de sus contribuciones y esfuerzos para estrechar los lazos de amistad y cooperación internacional entre los poderes judiciales de España, de los países latinoamericanos y Puerto Rico.”

R. del S. 445

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico investigar la implementación de la Ley 70-1992, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reducción y el Reciclaje de los Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”.”

R. C. de la C. 429

“Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes del balance disponible: del inciso (f), apartado 60 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 98-2008; para que sean utilizadas en mejoras permanentes a instalaciones recreativas; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. C. de la C. 431

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 487

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP), del Departamento de Educación, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Sección 1, Apartado 60, Inciso q de la Resolución Conjunta 192-2011, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**VOTACION**

La Resolución Conjunta del Senado 338; la Resolución del Senado 445 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 429; 431 y 487, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

Total..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 635 y 770, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 32, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres y Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

-----

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Turno de Mociones y silencio en la Sala.

### MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Cámara de Representantes acordó solicitar a este Alto Cuerpo el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres días, a partir del miércoles, 26 marzo hasta el lunes, 31 de marzo. Solicitamos se ofrezca y se dé el consentimiento del Senado para que los compañeros puedan recesar por más de tres días.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos excusar de los trabajos de la sesión de hoy, Presidente, a los compañeros Fas Alzamora, Rodríguez Valle, González López y el compañero Vargas Morales que ya había sido excusado.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Sin objeción, quedan excusados.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para solicitar en este momento unirme como coautora a la Resolución del Senado 445.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Sin objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 27 de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Los trabajos del Senado se recesan hasta el jueves, 27 de marzo, a las once (11:00), y antes de terminar, quiero reconocer la presencia aquí de los estudiantes de tercer grado de la Escuela Celso González Vaillant de Loíza. Bienvenidos al Senado Abierto al Pueblo.

Muy bien. Siendo las dos y cuarto de la tarde (2:15 p.m.), recesamos los trabajos hasta el jueves, 27 de marzo.

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(P. del S. 487)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La senadora que suscribe consigna sus planteamientos en apoyo a su determinación de votar a favor del **Proyecto del Senado Núm. 487**.

La población de edad avanzada en Puerto Rico ha ido en aumento a través de los años. Según los datos del Negociado Federal del Censo para el año 2010, la población de edad avanzada existente en Puerto Rico fue de 760,075 personas, representando el 20.4 por ciento de la población de la Isla. De acuerdo al Censo del 2012, la población de 60 años o más sobrepasó el 20%. Estas últimas estadísticas reflejan que Puerto Rico es considerado un país viejo. Las proyecciones realizadas por el “*US Bureau of the Census*” indican que la tendencia de aumento en la población continuará, ya que según las proyecciones del Censo para el año 2020, la población de 60 años o más representará un 25.8 por ciento de la población total de nuestro País. En el análisis de la distribución por sexo, se observa, según la Encuesta de Comunidad realizada por el Negociado Federal del Censo, para el año 2011, que la población de edad avanzada estaba constituida por un 55.7% de mujeres (410,752 personas) y un 44.3% de hombres (376,130).

La etapa de la vejez por años se ha considerado bajo la percepción errónea como una ligada al estado de enfermedad, limitaciones y carencia de actividad. Sin embargo, el campo de la gerontología, siendo este el que estudia los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la persona de edad avanzada, ha identificado que esta etapa de la vida está marcada por una serie de estereotipos y estigmas que discriminan y limitan al ser humano en sus capacidades, siendo esto en su mayoría establecido por la cultura y la costumbre en nuestra sociedad. Ante esta realidad de una visión negativa o limitante de la etapa de la vejez, muchos estudios han evidenciado que la mayoría de esta población es saludable cuando se compara con las características de morbilidad entre otras poblaciones. Así también, la teoría de la actividad o de la desconexión establece que es saludable el ofrecimiento a las personas de edad avanzada de actividades tradicionales, como no tradicionales, para la erradicación del vínculo de la vejez con la enfermedad, todo enmarcado en posibilidades antes no provistas a esta población. Este cambio demográfico requiere cambiar el paradigma del envejecimiento. Por lo cual, **no es sostenible continuar con la consideración de que la vejez es una etapa de deterioro físico y mental. Más aún, no es considerable que la vejez es sinónimo de enfermedad.**

Por lo tanto, lo concebido en el **Proyecto del Senado Núm. 487** debe estar enmarcado en que la razón primordial para conceder la libertad al confinado mayor de 60 años o más, no está basada en una concepción errónea de vinculación de la vejez con enfermedad, sino a la razón de vulnerabilidad de esta población. Dicha vulnerabilidad acontece a un patrón de estilos de vida no saludables que en muchas ocasiones está relacionado a su vez con utilización de sustancias, alcohol y la nicotina de forma desordenada. Estos últimos estilos de vida antes descritos, aceleran un proceso de envejecimiento que, entonces los integra a una población que sufre en su mayoría enfermedades catastróficas. Las mismas, pueden ser altamente limitantes surgiendo así la dependencia de un cuidado especializado y continuo ofrecido en su mayoría por sus familiares o a través de servicios privados, lo cual en el caso de los confinados resulta altamente oneroso al Estado.

Por todo lo antes expuesto y habiendo aclarado el alcance del concepto y el significado del término de la etapa de la vejez, el voto explicativo en cuestión acontece y establece que estoy de acuerdo con la intención legislativa de proveer un cuidado y un ambiente más favorecedor para



todos aquellos confinados que padecen de una enfermedad catastrófica e incapacitante y que requieran de un cuidado especializado, pero no así con una posible intensión legislativa que establezca la vinculación de la etapa de la vejez con el espectro de la enfermedad.

Por las razones y argumentos aquí esbozados, voté a favor al **Proyecto del Senado Núm. 487**.

**RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO** hoy jueves, 20 de marzo de 2014.

(Fdo.)

**ROSSANA LÓPEZ LEÓN”**

**“VOTO EXPLICATIVO**

(Proyecto Sustitutivo del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S. 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. del C. 1457 y del P. del C. 1618)

*“Nunca hagas nada en contra de lo que, en  
Justicia y razón, te dicte la conciencia;  
De lo contrario, te arrepentirás  
Por el resto de tu vida.”*

**Luis Muñoz Marín, 1969**

Somos de la convicción que el Gobierno tiene la innegable responsabilidad de garantizar a sus ciudadanos el acceso a diferentes servicios públicos esenciales para su sobrevivencia. En este sentido, los servicios públicos se establecieron para satisfacer las necesidades de las personas, no para el comercio y el beneficio económico y no pueden regirse por criterios de rentabilidad sino de interés social. Estos postulados han sido pilares en el desarrollo y crecimiento del Estado Libre Asociado que defendemos y que a su vez es el responsable de la mayor obra de justicia social que haya experimentado nuestro país.

El proyecto por el cual hoy votamos, establece como motivo para su creación los grandes costos de energía que enfrenta nuestro país y que entre otras cosas, son impedimento para nuestro desarrollo económico. Partiendo de esta acertada premisa, propone el proyecto una serie de medidas que en opinión de sus favorecedores reducirán dramáticamente el costo de la electricidad en Puerto Rico. Algunas de las medidas propuestas son la creación de una Oficina Estatal de Política Pública Energética y la Regulación del Sistema Energético de Puerto Rico mediante la creación de una Comisión de Eficiencia y Transformación Eléctrica (CETEL).

Según se expone en el resumen que se hace en la Exposición de Motivos, la CETEL sería un ente independiente a la Autoridad de Energía Eléctrica que se encargaría de fijar y regular las tarifas. Sin embargo, una vez analizado el proyecto en su totalidad, tenemos que concluir que **esta Comisión tendría unos poderes mucho más amplios que los descritos anteriormente y que resultarán en la privatización del sistema eléctrico de nuestro país.**

El inciso (i) del Artículo 1.101 dispone que: *“Puerto Rico será una jurisdicción de vanguardia en materia energética, y de la AEE no cumplir con su mandato legislativo, el ente regulador ordenará integrar al sistema eléctrico a otras compañías generadoras de energía que sí cumplan con las disposiciones de esta Ley...”* Algunas de las instancias en las que la AEE se encontraría en incumplimiento de la Ley sería el no someter al ente regulador, **en un término de sesenta (60) días**, el Plan de ALIVIO Energético que dispone el proyecto, o el no someter el Concepto Operacional Innovador (CONOPS) según lo dispuesto en los incisos (x) y (xi) de la nueva Sección 6A que crea el Artículo 2. Por otro lado, esta medida le impone a la AEE que un periodo de dos (2) años tendrá que asegurarse que la electricidad transmitida y **distribuida** en Puerto Rico sea generada en un mínimo de sesenta por ciento (60%) por generadores altamente eficientes, sin definir la medida lo que es un generador altamente eficiente, teniendo el efecto de no especificarle claramente a la AEE lo que se le está requiriendo. Estas “violaciones” serían razón suficiente para que la Comisión ordene la apertura del mercado de energía eléctrica de nuestro país según expuesto en el inciso (a), titulado Incumplimiento de Responsabilidades, de la nueva sección 6A, supra, dando paso a la privatización del servicio indispensable de energía eléctrica. (Subrayado nuestro.)

Otra preocupación que nos causa este proyecto es el hecho de que la AEE, para lograr su operación, tendrá que ser certificada por la CETEL para poder participar de la industria energética, Artículo 3.109 (a). También nos preocupa grandemente el hecho de que no se defina lo que son “generadores altamente eficientes” aun cuando se le impone a la AEE la obligación de transmitir por lo menos un sesenta por ciento (60%) de su producto por medio de este generador, so pena de perder su certificación. De esta manera, le imponemos a la AEE la desventaja competitiva de tener que ajustarse a algo que no está definido y poniendo en riesgo su certificación. **De perder la AEE dicha certificación, no tenemos la más mínima duda de que estaríamos PRIVATIZANDO la energía eléctrica de Puerto Rico**, camino que es inconsistente con nuestra visión ideológica, programática y pragmática de proteger los servicios esenciales públicos que le pertenecen a nuestro pueblo.

Este proyecto toma como una verdad absoluta el que si abrimos el mercado, habrá más oferta y por consecuencia mejores precios para los “clientes” (ya no son los consumidores.) Aunque es un principio básico de economía que a mayor oferta bajan los precios, en este tipo de industria no se puede tomar como una verdad absoluta. En mercados donde se ha abierto a la competencia, se han visto aumentos en el costo de la electricidad. Algunas jurisdicciones que han experimentado esta realidad son Connecticut y California, entre otros.

Aunque el objetivo de la pieza es lograr una reducción en el costo de la electricidad, a parte de la propuesta de que el gobierno ahorre un cuarenta por ciento (40%) en su consumo en un periodo de ocho (8) años, no encontramos ninguna sugerencia en concreto que garantice que los ciudadanos de este país obtendrían el tal anhelado alivio energético.

Encontramos loable y favorecemos la creación de una política pública que establezca como objetivo el lograr reducir el costo de electricidad. Es también loable que se transforme la AEE, que se promuevan las energías renovables, que se salvaguarden los intereses de los consumidores mediante la Oficina Independiente de Protección al Consumidor y que se promueva la eficiencia en la energía gubernamental; sin embargo, estas medidas no debieron ser ligadas con otros asuntos que en efecto abren la puerta de la privatización. Esta situación nos lleva a tomar la difícil decisión de votarle en contra a aquellas propuestas que entendemos razonables pero que por cuestión de principios ideológicos, programáticos y pragmáticos no podemos endosar por haber sido mezcladas, sin justificación alguna, con aquellas que ponen la privatización como una probabilidad. Creemos en la creación de una política pública en la que el objetivo sea reducir el costo de electricidad, sin tener que privatizar o abrir dicha puerta. Este pensamiento es consistente con nuestra posición en cuanto a este tema y en casos similares hemos votado en el pasado cónsono con estos principios.

Por otro lado, la administración del Honorable Alejandro García Padilla y esta Asamblea Legislativa, han tomado y continuará tomando acciones determinantes para reducir el gasto gubernamental y crear un presupuesto balanceado. Sin embargo, esta medida no es cónsona con la política pública saludable que hemos adoptado. Esta medida crea nuevas oficinas y comisiones que tendrán un impacto en las arcas del gobierno. La creación de la nueva comisión conllevaría un costo de \$5, 800,000, pagándole \$105,000 anuales a cada comisionado, quien a su vez tendrá derecho a asesores. Ciertamente en periodos de estrechez económica y en un país altamente burocrático entendemos que debemos buscar otras alternativas menos onerosas. La política pública esbozada por nuestra administración ha sido enfática en el tema de consolidación de agencias, En este sentido favorecemos que en vez de crear una nueva agencia, se consolide la agencia propuesta con alguna existente en el que podamos aprovechar las estructuras ya establecidas y optimizando los recursos del Estado. En adición a lo antes expuesto, la medida crea también una Oficina Estatal de Política Pública (OEPPE) que será dirigida por un Director Ejecutivo quien podrá reclutar el personal necesario para su operación. Evidentemente esta oficina también necesitará recursos económicos

para poder cumplir su propósito; sin embargo, la medida no establece los recursos necesarios para su operación.

Entendemos que la medida propuesta posee un lenguaje muy amplio cuando se refiere a las razones para que el ente regulador CETEL ordene integrar al sistema eléctrico de la AEE a otras compañías. Se trata de una delegación indebida de poderes constitucionales. La asamblea legislativa estaría abdicando su función y prerrogativas con esta disposición ya que cuando la CETEL quiera y determine, con un mandato laxo e impreciso, puede entregar la generación de energía a otras compañías sin intervención legislativa.

Además, este proyecto no atempera ni considera los derechos adquiridos de los clientes para reclamar sus prerrogativas legales en cuando a la facturación de servicios que provee la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada. Incluso le quita derechos a los clientes ya que la Ley Núm. 33, ante, permite cuestionar la determinación de la Corporación Publica en el Tribunal Superior y según esta medida el cliente tiene que acudir a una Comisión (la CETEL). Sustituye prerrogativas de revisión de la decisión de la AEE por una Comisión, totalmente contrario a lo establecido por la Ley Núm. 33. La medida debe incluir lenguaje claro, preciso, específico y viable de la forma y manera que se lograría una reducción en la factura de energía a los clientes de Puerto Rico. El Sustitutivo no incluye ninguna alternativa real para reducir el costo de la luz.

Cada legislador tiene la obligación ministerial de emitir su voto conforme a su conciencia. El pueblo merece y exige que se la hable claro. Proponer una comisión independiente para la fijación de tarifas de la AEE es parte de la medida pero no es todo lo que podrá hacer dicha comisión. El poder que se le brinda a la misma es uno muy amplio y esta Asamblea Legislativa estaría delegando en esta comisión su poder de privatizar la energía eléctrica del país.

Un estudio realizado en el 2005 por el Centro para la Nueva Economía concluyó que tener un ente reglamentador independiente antes de privatizar la generación eléctrica está asociada con mayor capacidad energética disponible y mayor capacidad generatriz; mientras introducir competencia antes de establecer la privatización **aparenta** traer efectos favorables en términos de penetración del servicio, capacidad, expansión, utilización de la capacidad y productividad del capital. Las implicaciones de una política inicial son que el establecer un ente reglamentador e introducir la competencia se deben realizar antes de comenzar con cualquier proceso de privatización. A mi mejor entender, eso precisamente es uno de los objetivos de este proyecto.

El aquí suscribiente no cree en privatizar los servicios esenciales del pueblo. El Estado tiene la obligación de proteger dichos servicios para todos sus constituyentes pero con especial atención a aquella parte de la población que carece de los medios necesarios para acceder a dichos servicios básicos. Esos son los postulados que por años hemos defendido los que creemos en los principios de justicia social y no debemos nunca claudicar a estos principios fundamentales, que dieron origen y desarrollo a la colectividad política a la cual pertenecemos y representamos en este cuerpo legislativo.

Por los antes expuesto, consignamos un voto en contra, con este voto explicativo, al Proyecto Sustitutivo Del Senado al P. del S. 837, P. del S. 838, P. del S. 839, P. del S. 840, P. del S. 841, P. Del S. 842, P. del S. 843, P. del S. 881, P. del S 882 y al Sustitutivo de la Cámara de Representantes al P. del C. 1457 y del P. del C. 1618.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

**Senador Antonio J. Fas Alzamora”**

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
24 DE MARZO DE 2014**

**MEDIDAS****PAGINA**

Nombramiento de la Srta. Cynthia Montalvo Martínez.....	14178 – 14181
Nombramiento del Prof. José Luis Vargas Vargas.....	14181 – 14184
P. del S. 635.....	14184 – 14188
P. del S. 770.....	14188 – 14189
R. C. del S. 338.....	14189
R. C. del S. 352.....	14189 – 14190
R. del S. 445.....	14190 – 14191
R. C. de la C. 429.....	14191 – 14192
R. C. de la C. 431.....	14192 – 14193
R. C. de la C. 487.....	14193 – 14194
R. Conc. del S. 32.....	14194